

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 085/10, que forma parte integrante de la presente.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

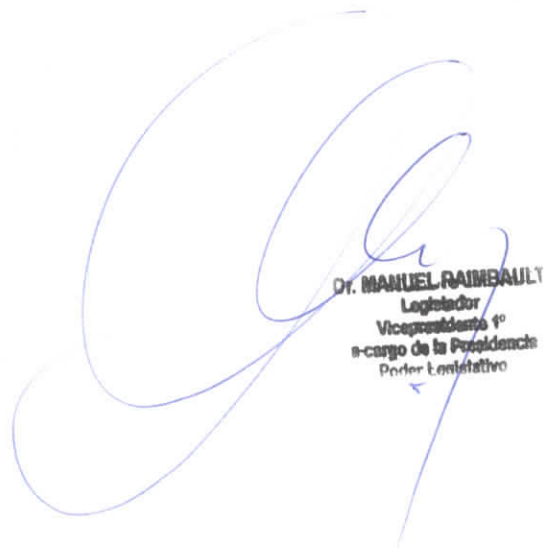
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

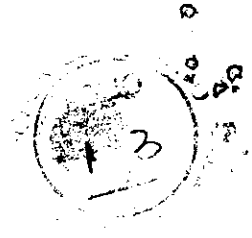
048

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAIBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 31 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el secretario del Legislador Marcelo FERNANDEZ, Integrante del Bloque ARI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento del la solicitud efectuada por las autoridades de Asociación de Empresas de Transporte Ushuaia de cargas, mediante la cual solicitan a esta Cámara Legislativa declare de Interés Provincial el 1º "Encuentro del Transporte Terrestre de Carga de Ushuaia" a llevarse a cabo el día 10 de Abril del corriente año.

Que teniendo en cuenta que no contamos con fecha confirmada para la próxima Sesión ordinaria, el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el 1º "Encuentro del Transporte Terrestre de Carga de Ushuaia" a llevarse a cabo el día 10 de Abril del corriente año., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

085 / 10

BE COPIA FIN
Margarita Mamant
MARGARITA MAMANT
Directora Dep. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAMEADLY
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, también, Argentinas"